Naciones Unidas A/HRC/23/L.1

Asamblea General

Distr. limitada
28 de mayo de 2013
Español
Original: inglés

Consejo de Derechos Humanos
23º período de sesiones
Tema 1 de la agenda
Cuestiones de organización y de procedimiento

Estados Unidos de América, Qatar, Turquía*: proyecto de resolución

23/… El deterioro de la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria y las recientes matanzas en Al Qusayr

El Consejo de Derechos Humanos,

Guiándose por la Carta de las Naciones Unidas,

Habiendo celebrado un debate urgente para estudiar el deterioro de la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria, y las recientes matanzas en Al Qusayr, localidad que actualmente permanece sitiada por el régimen sirio,

Recordando las resoluciones de la Asamblea General 66/176, de 19 de diciembre de 2011, 66/253, de 16 de febrero de 2012, y 67/262, de 15 de mayo de 2013, así como las resoluciones del Consejo de Derechos Humanos S-16/1, de 29 de abril de 2011, S-17/1, de 22 de agosto de 2011, S-18/1, de 2 de diciembre de 2011, 19/1, de 1 de marzo de 2012, 19/22, de 23 de marzo de 2012, y 22/24, de 22 de marzo de 2013, y también las resoluciones del Consejo de Seguridad 2042 (2012), de 14 de abril de 2012, y 2043 (2012), de 21 de abril de 2012,

Recordando la declaración realizada por la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos el 10 de mayo de 2013, en la que expresó su alarma por las informaciones sobre concentraciones militares a gran escala alrededor de la ciudad de Al Qusayr, en la parte occidental del país, y afirmó estar preocupada por la posibilidad de que se produjeran nuevas atrocidades, así como crecientes desplazamientos de la población civil local,

Reafirmando su enérgico compromiso con la soberanía, la independencia, la unidad y la integridad territorial de la República Árabe Siria y con los principios de la Carta,

1. *Condena enérgicamente* todas las violaciones del derecho internacional humanitario y las generalizadas y sistemáticas violaciones graves de los derechos humanos y las libertades fundamentales por parte de las autoridades sirias y las milicias afines al Gobierno, como las que implican el uso por parte del régimen de misiles balísticos y armamento pesado de otro tipo contra civiles en la República Árabe Siria, en particular contra la población de Al Qusayr;

* Estado no miembro del Consejo de Derechos Humanos.

Se ruega reciclar

2. *Exhorta* a las autoridades de la República Árabe Siria a que cumplan con su obligación de proteger a la población siria y a que pongan fin de inmediato a todos los ataques contra los civiles de Al Qusayr;

3. *Destaca* la necesidad de garantizar que los responsables de la matanza de Al Qusayr rindan cuentas de sus actos, y hace hincapié en la importancia de que se exijan las debidas responsabilidades a todos los autores de las graves violaciones del derecho internacional humanitario y del derecho internacional de los derechos humanos cometidas en la República Árabe Siria;

4. *Condena* la intervención de combatientes extranjeros que luchan por cuenta del régimen sirio en Al Qusayr, y expresa su profunda preocupación por su participación en las hostilidades, que plantea una grave amenaza a la estabilidad regional;

5. *Exige* que las autoridades sirias permitan que las Naciones Unidas y las organizaciones humanitarias dispongan de un acceso libre y sin trabas a todos los civiles afectados por la violencia, especialmente en Al Qusayr, inclusive autorizando, con carácter prioritario y urgente, las operaciones humanitarias transfronterizas;

6. *Decide* seguir ocupándose de la cuestión, así como adoptar nuevas medidas en relación con la situación de los derechos humanos en la República Árabe Siria.